

El que suscribe, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, con sede en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en acatamiento a lo previsto por los artículos 70 de la Constitución Política del Estado; 73, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 545 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

CONVOCA

A las partes interesadas y público en general, a la Sesión Pública de Resolución, que tendrá verificativo el próximo viernes 24 veinticuatro de febrero de 2012 dos mil doce, a las 11:00 once horas, en la Sala de Plenos de sus instalaciones, sito en la calle López Cotilla número 1527, Colonia Americana, de esta ciudad; la que se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Declaración de quórum legal.
- II. Discusión y votación del proyecto de resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y los Recursos de Apelación que serán sometidos a consideración de los señores Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral, y que enseguida se enumera.

EXPEDIENTE: JDC-107/2012

ACTOR: EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO Y ARMANDO AMANTE MARTÍNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: EN CONTRA DE LA FALTA DE TRÁMITE A UN RECURSO DE INCONFORMIDAD PRESENTADO POR LOS PROMOVENTES EL DÍA 12 DOCE DE FEBRERO DE 2012 DOS MIL DOCE Y QUE NO HA ENVIADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN JALISCO, PARA SU RESOLUCIÓN; Y, EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA EMITIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN JALISCO, DE FECHA 10 DIEZ DE FEBRERO DE 2012 DOS MIL DOCE, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ PROCEDENTE EL REGISTRO DEL CIUDADANO NICOLÁS MAESTRO LANDEROS COMO PRECANDIDATO PARA SER POSTULADO COMO CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DEL DISTRITO 20 DE JALISCO.

EXPEDIENTE: RAP-007/2012

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: EN CONTRA DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, EMITIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-018/2012.

EXPEDIENTE: RAP-009/2012

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: EN CONTRA DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, EMITIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL, RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-020/2012.

EXPEDIENTE: RAP-014/2012

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: EN CONTRA DEL ACUERDO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EMITIDO EL 02 DOS DE FEBRERO DE 2012 DOS MIL DOCE, MEDIANTE EL CUAL RESOLVIÓ DESECHAR LA DENUNCIA DE HECHOS FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE NUMERO PSE-QUEJA-021/2012.

EXPEDIENTE: RAP-019/2012

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA: EN CONTRA DEL ACUERDO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EMITIDO EL 04 CUATRO DE FEBRERO DE 2012 DOS MIL DOCE, MEDIANTE EL CUAL RESOLVIÓ DESECHAR LA DENUNCIA DE HECHOS FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE NUMERO PSE-QUEJA-030/2012

Guadalajara, Jalisco, 23 veintitrés de febrero de 2012 dos mil doce.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

MAGDO. JOSÉ GUILLERMO MEZA GARCÍA

**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**

MTRA. LILIANA ALFÉREZ CASTRO